

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 2.072/2023

DON GABRIEL GONZÁLEZ BARCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía nº 128/2023, de 11 de mayo, se ha procedido a la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, al nombramiento de los miembros del Tribunal de selección y a la fijación de la fecha y lugar para valoración de los méritos aportados por los aspirantes, en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y FIJACIÓN DE LA FECHA Y LUGAR PARA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS, DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO/DINAMIZADOR JUVENIL, PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 288/2022, de 21 de noviembre, aprobando las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil Centro Internet, por el sistema de concurso, del Ayuntamiento de Encinas Reales, actualmente vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Córdoba número 102, de 31 de mayo de 2022). Dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 230, de 1 de diciembre de 2022.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, relativo a la convocatoria para la provisión de varias plazas entre las que se encuentra una plaza de Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, y se abre el plazo de presentación de solicitudes (BOE número 45, de 22 de febrero de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía nº 083/2023, de 29 de marzo, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil, por el sistema de concurso, en turno libre.

Visto que durante el periodo de exposición pública no se han presentado reclamaciones a dicha relación provisional.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21. 1. g) de la Ley 7/, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41. 14. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las

siguientes disposiciones:

PRIMERA. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
Aguilar Mesa, Juan	***7074**

Aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	DNI
Pérez Cordón, Alba	***1019**

SEGUNDA. Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que a continuación se indican:

Presidente/a.

Titular: Don José Luis Yerón Estrada, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Suplente: Don José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Vocales.

Vocal 1.

Titular: Doña María Teresa Roldán Reina, Administrativa de Admón. General del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Suplente: Doña Ana Jesús Jiménez Arjona, Administrativa de Admón. General del Ayuntamiento de Palenciana.

Vocal 2.

Titular: Don Ángel Lendínez Villalba, Administrativo de Admón. General del Ayuntamiento de Benamejí.

Suplente: Don Rafael Torres Tenllado, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Benamejí.

Vocal 3.

Titular: Don Antonio José Bermúdez Ibáñez, Administrativo de Admón. General del Ayuntamiento de Almedinilla.

Suplente: Don Juan Espejo Ávila, Administrativo de Admón. General del Ayuntamiento de Benamejí.

Vocal 4. Secretario.

Titular: Don Bernardo Barrera García, Administrativo de Admón. General del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Suplente: Doña María Dolores Guerrero, Arquitecta Municipal de Ayuntamiento de Encinas Reales.

TERCERA. El Tribunal de selección se reunirá el próximo día 7 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en calle Cruz nº 4 de Encinas Reales, para proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

CUARTA. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Encinas Reales y en la Sede Electrónica de esta entidad:

[>>>](https://sede.eprinsa.es/encinasr)

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 12 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.